ÉPOCA 7A. SUPLEMENTO F EDICIÓN: 8175

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

TABASCO

9 DE ENERO DE 2021

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4311

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

ACUERDO GENERAL S-S/001/2021 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO OFICIAL DE LOS DÍAS INHÁBILES DE ESTE TRIBUNAL PARA EL AÑO 2021.

Con fundamento en los artículos 22 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; 12 fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal; así como en el artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, 74 de la Ley Federal del Trabajo y 19 de la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Pleno de la Sala Superior es el órgano facultado para determinar el calendario oficial del Tribunal de Justicia Administrativa, que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal.

SEGUNDO.- Que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, tendrá dos periodos de vacaciones, conforme a lo señalado en el numeral 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

TERCERO.- Que el Pleno de la Sala Superior podrá determinar los días de suspensión de labores para el Tribunal, considerando también los que son días de descanso obligatorio establecidos en las leyes federales, atendiendo a lo dispuesto en la parte final del primer párrafo del artículo 22 de la Ley de la materia.

En ese tenor y en estricta observancia de los derechos laborales de los trabajadores de este órgano jurisdiccional contenidos en los ordenamientos citados, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, emite el siguiente:

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

ACUERDO

PRIMERO.- Se declaran inhábiles los días que se indican a continuación:

MES	DÍA
FEBRERO	**LUNES 01** (ART. 22 LJA)
MARZO	**LUNES 15** (ART. 22 LJA)
ABRIL	**JUEVES 01 Y VIERNES 02** (ART. 22 LJA)
MAYO	**MIÉRCOLES 05** (ART. 22 LJA)
JUNIO	**LUNES 21** (ART. 22 LJA)
JULIO	**VIERNES 16 AL VIERNES 30** (ART. 23 LJA PRIMER PERIODO VACACIONAL)
SEPTIEMBRE	**JUEVES 16** (ART. 22 LJA)
NOVIEMBRE	**LUNES 1, MARTES 2 Y LUNES 15** (ART. 22 LJA)
DICIEMBRE	**JUEVES 16 AL VIERNES 31 DE DICIEMBRE** (ART. 23 LJA SEGUNDO PERIODO VACACIONAL)

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de este tribunal y, en su oportunidad, en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo aprobó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, integrado por los magistrados Doctor Jorge Abdo Francis, Maestro Rurico Domínguez Mayo y Maestra en Derecho Denisse Juárez Herrera, quienes firman ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Helen Viridiana Hernández Martínez, de conformidad con los artículos 171, fracción VIII, y 177, fracción IX de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y, en relación con el numeral 12, fracción XIV del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, que certifica y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

JORGE ABDO FRANCIS
MAGISTRADO PRESIDENTE

RURICO DOMÍNGUEZ MAYO
MAGISTRADO SALA SUPERIOR

DENISSE JUÁREZ HERRERA
MAGISTRADA SALA SUPERIOR

HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Esta hoja pertenece al **ACUERDO GENERAL S-S/001/2021** aprobado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, en la I Sesión Ordinaria celebrada el ocho de enero de dos mil veintiuno.

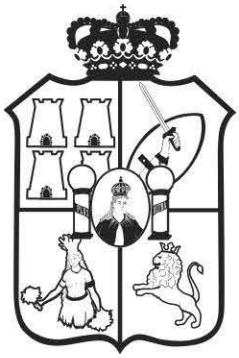

TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: E6Bkv8JdY9BxcD4oNZkYv9gionzoSNez/ztOubfRaui+1iwaW8YQbsJQMQ6B715uBDoiQpRZGF
w1ScNjPBKtSAhZFQjUWv2iNR78/PlaDL59x3ZUpzc4UEziOAi+TOOCxosgm8uuajkHcOFYSOjBPAIH2+jSfoPhysN
2dDMP1ZXUhN2CfHLkEu1zR5Usf+XHBDfTBXmjte9NNWFgJZCENR13o0SW0mz8xFDhX+1l6QC6bG4+zlEooGj
SGyi3HfyTTMWWRmx5yNBP6VamdszmQokGQoq6KBG9IykNOlk2bXceg3UUL4wbXE5Hl3z2NUedLXHtuxSm6w
TfrMJjc4wlyg==